



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CONSTANCIA DE INFORMACIÓN RECIBIDA EXTEMPORÁNEAMENTE

URIEL TORRES MARTÍNEZ

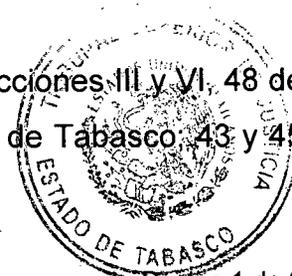
Que derivado de la solicitud de Información con **Folio Infomex No. 03904912** y registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/184/2012**, formulada por **URIEL TORRES MARTÍNEZ**, en donde requirió lo siguiente:-----

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TABASCO (1959-2012)..."-----

"...LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIÓN, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADO EN UN CD. [SIC]..."-----

Al respecto, se realizaron los siguientes hechos:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



del Reglamento; con fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo de la Judicatura a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/583/12.-----

SEGUNDO: En virtud de no recibir respuesta, con fecha diez de diciembre de dos mil doce, se le requirió de nuevo la información en comento al Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo de la Judicatura a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/622/12.--

Derivado de lo anterior, con fecha cuatro de enero de dos mil trece, se hizo saber a **URIEL TORRES MARTINEZ**, que la información solicitada se encontraba disponible **parcialmente**.-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por **URIEL TORRES MARTINEZ**, no fue atendida por el Lic. Andrés Madrigal Martínez, Secretario General del Consejo, la suscrita procedió a responder la citada solicitud con información ya disponible en esta unidad, la cual se encontraba contenida en el Oficio No. 37121 signado por el Lic. Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos el cual constaba en total de dos fojas útiles, las cuales se adjuntaron al Acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información.-----

CUARTO: Sin embargo, con fecha veintidós de enero de dos mil trece, a las once horas, el Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo de la Judicatura, envió a la suscrita el Oficio Número SGCJ/PJE/40/2013, constante de siete fojas útiles, mediante el cual da respuesta a la citada solicitud, pero DE FORMA EXTEMPORÁNEA E INCOMPLETA, derivado de que se omiten los Nombre y Apellidos de los Servidores Judiciales Sancionados, por lo que esta Unidad procede a levantar la presente **Constancia de Información Recibida Extemporáneamente**.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, inciso e) Información General, Unidad de Enlace y Solicitudes, rubro Solicitudes de Información, subrubro Solicitudes 2012, bajo el folio No. PJ UTAIP 184 2012, así como también se encuentra publicada en la Sección de Estrados.-----

SEXTO: Publíquese la presente Constancia de Información Recibida Extemporáneamente junto con la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA MAP. LILIANN BROWN HERRERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-----



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Num.: SGCJ/PJE/40/2013.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 21 de enero de 2013.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
22 ENE 2013
11:00 AM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
H. C. P. J.

*ES RECIBE EXTEMPORANEA
MENTE*

En atención a sus oficios **TSJ/OM/UT/583/12** y **TSJ/OM/UT/622/12**, relacionados con la solicitud de información que le fue hecha vía sistema Infomex, con folio 03904912, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/184/2012**, me permito manifestarle:

En lo que respecta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, éste inició sus funciones el 20 de marzo de 2002, y en relación a la conducta de los servidores públicos que caen bajo la competencia del mismo, se envía impresa y en diskette, la siguiente información, a excepción de los nombres y apellidos de dichos servidores por considerar que esto podría afectar la protección de datos personales:

NÚM.	EXPEDIENTE	SANCIÓN	AUTORIDAD SANCIONADORA	AÑO
1.	Queja administrativa 13/2008 acumulada al expediente 17/2008.	Suspensión por cuatro días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
2.	Denuncia administrativa 34/2009	Suspensión por seis días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011



SECRETARIA
GENERAL

[Handwritten signature]

3.	Queja administrativa 64/2009	Suspensión por tres días sin goce de sueldo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
4.	Queja administrativa 07/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
5.	Queja administrativa 07/2010	apercibimiento privado	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
6.	Queja administrativa 16/2010	Suspensión por cuatro días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
7.	Queja administrativa 36/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
8.	Queja administrativa 37/2010	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
9.	Queja administrativa 43/2010	Suspensión por ocho días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
10.	Denuncia administrativa 18/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
11.	Queja administrativa 24/2010	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
12.	Denuncia administrativa 46/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
13.	Denuncia administrativa 48/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
14.	Queja administrativa 65/2009	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
15.	Denuncia administrativa 07/2009	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
16.	Denuncia administrativa 43/2009	Amonestación privada y suspensión por ocho días	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
17.	Queja administrativa 14/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011



SECRETARIA
GENERAL

18.	Queja administrativa 45/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
19.	Denuncia administrativa 04/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
20.	Denuncia administrativa 06/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
21.	Denuncia administrativa 06/2009	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
22.	Queja administrativa 68/2009	Suspensión por cuatro días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
23.	Queja administrativa 25/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
24.	Denuncia administrativa 05/2011	Apercibimiento privado	Pleno del Consejo de la Judicatura	2011
25.	Queja administrativa 10/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
26.	Queja administrativa 20/2011	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
27.	Denuncia administrativa 27/2011	Suspensión por un día sin goce de sueldo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
28.	Queja administrativa 30-49/2011	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
29.	Queja administrativa 36/2011	Suspensión por cinco días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
30.	Queja administrativa 36/2011	Suspensión por cuatro días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
31.	Queja administrativa 42/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
32.	Queja administrativa 45/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012



SECRETARIA
GENERAL

33.	Queja administrativa 56/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
34.	Queja administrativa 40/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
35.	Queja administrativa 10/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
36.	Denuncia administrativa 44/2011	Suspensión por cuatro días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
37.	Queja administrativa 68/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
38.	Queja administrativa 16/2009	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
39.	Queja administrativa 22/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
40.	Queja administrativa 29/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
41.	Queja administrativa 34/2011	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
42.	Queja administrativa 50/2011	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
43.	Queja administrativa 55/2011	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
44.	Queja administrativa 59/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
45.	Queja administrativa 47-61/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
46.	Queja administrativa 63/2011	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
47.	Queja administrativa 66/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012



SECRETARIA
GENERAL

48.	Queja administrativa 70/2011	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
49.	Expediente administrativo 59/2008	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
50.	Expediente administrativo 41/2010	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
51.	Expediente administrativo 14/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
52.	Expediente administrativo 21/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
53.	Expediente administrativo 21/2011	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
54.	Expediente administrativo 23-23-35/2011	Suspensión por ocho días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
55.	Expediente administrativo 24/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
56.	Expediente administrativo 28/2011	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
57.	Expediente administrativo 67/2011	Baja por abandono de empleo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
58.	Expediente administrativo 75/2011	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
59.	Expediente administrativo 05/2012	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
60.	Expediente administrativo 07/2012	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
61.	Expediente administrativo 07/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
62.	Expediente administrativo 47/2012	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012



SECRETARIA
GENERAL

63.	Expediente administrativo 49/2012	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
64.	Expediente administrativo 39/2011	Baja por abandono de empleo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
65.	Expediente administrativo 11/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
66.	Expediente administrativo 54/2012	Baja por abandono de empleo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
67.	Expediente administrativo 54/2009	Baja definitiva por abandono de empleo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
68.	Expediente administrativo 02/2010	Destitución de cargo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
69.	Expediente administrativo 02/2010	Suspensión por tres días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
70.	Expediente administrativo 28/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
71.	Expediente administrativo 68/2012	Destitución del cargo	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
72.	Expediente administrativo 82/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
73.	Queja administrativa 66/2012	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
74.	Queja administrativa 75/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
75.	Queja administrativa 85/2012	Suspensión por dos días sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
76.	Queja administrativa 85/2012	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
77.	Queja administrativa 85/2012	Suspensión por un día sin goce de sueldo.	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012



SECRETARIA GENERAL

78.	Queja administrativa 87/2012	Amonestación privada	Pleno del Consejo de la Judicatura	2012
-----	------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------

Sin otro particular, aprovecho para expresarle mis distinguidas consideraciones.



SECRETARIA
GENERAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO.

LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03904912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/011/13
Interesado: URIEL TORRES MARTINEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PARCIAL DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Enero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con veinte minutos y recibida en esta Unidad con fecha siete de noviembre, correspondiéndole el folio Infomex No. 0390912, formulada por **URIEL TORRES MARTINEZ** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/184/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SSERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TABASCO (1959-2012)..."-----

"...LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIÓN, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADO EN UN CD. [SIG]..."





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo de la Judicatura a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/583/12.-----

SEGUNDO: En virtud de no recibir respuesta, con fecha diez de diciembre de dos mil doce, se le requirió de nuevo la información en comento al Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo de la Judicatura a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/622/12.--

Derivado de lo anterior, se hace saber a **URIEL TORRES MARTINEZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible parcialmente.**-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por URIEL TORRES MARTINEZ, no fue atendida por el Lic. Andrés Madrigal Martínez, Secretario General del Consejo, la suscrita procede a responder la citada solicitud con información ya disponible en esta unidad, la cual se encuentra contenida en el Oficio No. 37121 que consta en total de dos fojas útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

Asimismo, con fundamento en el art. 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco, me permito recordarle que estamos obligados a proporcionar la información en el estado en que se encuentra, ya que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante. Por otro lado, me permito informarle que si requiere el respaldo de la información en disco compacto tiene un costo de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) por pieza, por lo cual debe pagar dicho costo, ante la Tesorería Judicial, sito en el último piso que ocupa este Poder en horario de



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



08:00 a 15:00 hrs, de Lunes a Viernes en días hábiles, previo pago recibirá la información solicitada respaldada en disco compacto. De esta forma se tiene por satisfecha la **solicitud de acceso a la información de que se trata.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **URIEL TORRES MARTINEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I,-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
20 NOV 2012
ANEXOS
FIRMA

OFICIO No. TSJ/OM/UT/583/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 26, de 2012



LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03904912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/184/2012 y que a la letra dice:

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TABASCO (1959-2012)..."

"...LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIÓN, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADO EN UN CD. [SIC]..."





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días hábiles** para atenderla.



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

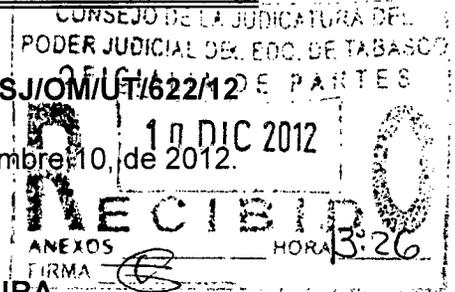


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/622/12 DE PARTES

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10, de 2012.



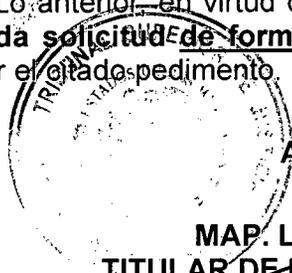
LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha veintiocho de noviembre se solicitó su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03904912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/184/2012 y que a la letra dice:

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SSERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TABASCO (1959-2012)..."

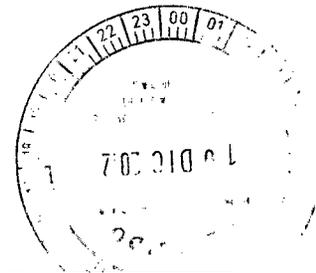
"...LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIÓN, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADO EN UN CD. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud de forma inmediata, ya que ha fenecido el plazo para atender el citado pedimento.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Dependencia: Secretaria General de Acuerdos
Oficio: 37121

Asunto: Contestando oficio

Villahermosa, Tab., 13 de Diciembre de 2012

MAP.LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a su requerimiento efectuado a través de su similar número TSJ/OM/UT/620/12, de fecha diez de diciembre del presente año, a continuación le proporciono la información de los procedimientos administrativos instaurados a personal del Tribunal Superior de Justicia durante los últimos cinco años:

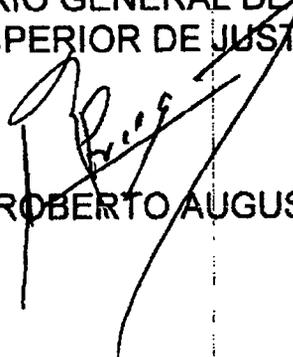
No.	INVESTIGADO	RESOLUCION
1.-	C. SERGIO RODRIGUEZ JIMENEZ	SE DETERMINO NO RESPONSABILIDAD
2.-	QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	SE ORDENO ARCHIVAR LA INVESTIGACION.
3.-	C. JUAN JOSE RAMIREZ MAGAÑA	EN TRAMITE
4.-	M.D. TELMA ROMERO OLIVE	EN TRAMITE
5.-	LIC. ROMANA COLLADO SOSA	EN TRAMITE
6.-	MARIA DEL CARMEN MEDINA OSORIO, SANTANA GUERRERO LOPEZ Y CLAUDIA MARIA JAVIER LOPEZ.	EN TRAMITE

7.-	LIC. VICTOR ARTURO GALLEGOS HERRERA	EN TRAMITE
8.-	ALEYDA GUILLEN GARCIA	EN TRAMITE

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.




LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03904912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/597/12
Interesado: URIEL TORRES MARTÍNEZ.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Diciembre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con veinte minutos, y recibida en esta Unidad con fecha siete de noviembre del presente año, correspondiéndole el Folio Infomex No. 03904912, formulada por URIEL TORRES MARTÍNEZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/184/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SSERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TABASCO..."-----

"...LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIÓN, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADOS EN UN CD: [SICI]-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **URIEL TORRES MARTÍNEZ**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **URIEL TORRES MARTÍNEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Acuse de Recibo

HORA: PJ/UTAI P/184/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/11/2012 18:20**
Número de folio: **03904912**
Nombre o denominación social del solicitante: **URIEL TORRES MARTINEZ**
Nombre del representante:

Información que requiere:

REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, SI ES TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, DELITO O FALTA COMETIDA, SANCIÓN APLICADA, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDADOS EN UN CD.

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/11/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/11/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/12/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/11/2012**

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03904912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/459/12
Interesado: URIEL TORRES MARTINEZ.
ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.**

Villahermosa, Tab...., a 08 de Noviembre de 2012.

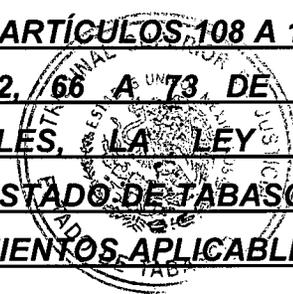
C. URIEL TORRES MARTINEZ.

Derivado de su solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. **03904912** enviada a través del Sistema Infomex, de fecha seis de noviembre de dos mil doce a las dieciocho horas con veinte minutos; la cuál fue dirigida al Poder Judicial, y recibida por esta Unidad de Acceso; en la misma fecha antes señalada; me permito informar a Usted, los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha seis de noviembre de dos mil doce a las dieciocho horas con veinte minutos; se registró vía electrónica en el sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información No. **03904912**, recibida en esta Unidad con fecha siete de noviembre del presente año; constante de 2 hojas originales; suscrita por **URIEL TORRES MARTINEZ**; mediante la que solicita lo siguiente:-----

"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO...

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, SI ES TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, DELITO O FALTA COMETIDA, SANCIÓN APLICADA, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDO EN UN CD. [SIC]...

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por **URIEL TORRES MARTINEZ**; por lo que se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.-----

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. **03904912**, de fecha seis de noviembre de dos mil doce; suscrita por **URIEL TORRES MARTINEZ**; mediante la **"...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO...

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, SI ES TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, DELITO O FALTA COMETIDA, SANCIÓN APLICADA, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDO EN UN CD. [SIC]... y en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8o. de la Constitución

General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. **PJ/UTAIP/184/2012**; derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex.-----

TERCERO.- Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Acceso, procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el que para mayor constancia a continuación se transcribe: -----

Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco: "**... La solicitud de acceso a la información**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I.-.....

II.-.....

III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente...-----

derivado de lo cual se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que arriba se cita: **URIEL TORRES MARTINEZ: “...REQUIERO SABER Y/O CONOCER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN MAGISTRADOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, QUE SEAN O HAYAN SIDO RESPONSABLES Y SANCIONADOS POR LAS FALTAS OFICIALES, ACTOS U OMISIONES Y DELITOS QUE COMENTAN DURANTE EL EJERCICIO DE CARGO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 A 111 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 62, 66 A 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS LEYES PENALES, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, EN TODA LA HISTORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO...”**

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, SI ES TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, DELITO O FALTA COMETIDA, SANCIÓN APLICADA, AUTORIDAD SANCIONADORA Y AÑO. RESPALDO EN UN CD. [SIC]...”





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

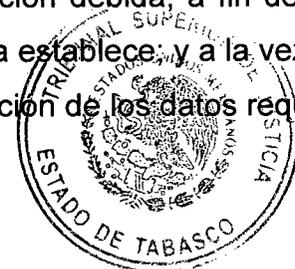


CUARTO.- Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito **“...Artículo 41.- Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete...”**. Muy amablemente le solicito especifique el periodo en el que requiere la información, y con el objetivo de hacer posible atender de manera puntual su solicitud. Asimismo, se le informa que el respaldo de la información en disco compacto tiene un costo de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) por pieza.-----

QUINTO.- Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: **“...Artículo 39.- Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y obligaciones:.....**

- I.-.....**
- II.- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;**
- III.-....., IV.-..... , V.-..... , VII.-..... , VIII.-..... , IX.-....., X.-..... , XI.-.....**

Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO.- Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por el artículo 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone, lejos de negar el derecho de acceso a la información; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y pueda ser atendido.-

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emitir la siguiente:-----

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que con fecha siete de noviembre de los corrientes, se registró en el Sistema Infomex Tabasco su solicitud de información con folio **03904912**, y quedó registrada en esta Unidad bajo el folio **PJ/UTAIP/184/2012**.-----

SEGUNDO.- Que mediante los considerandos primero, tercero y quinto, expuestos en este mismo documento, se le informan de manera clara y puntual las causas por las cuales resulta improcedente atender su solicitud de información en los términos que la ha presentado.-----

TERCERO.- Se le proporciona la orientación pertinente a fin de que se encuentre en posibilidad de presentar su solicitud de información conforme a lo que marca la legislación relativa y aplicable.-----

CUARTO.- **“Se le concede el término de cinco días hábiles”** contados a partir de la Recepción de este recurso; a fin de que en este termino subsane las observaciones que le



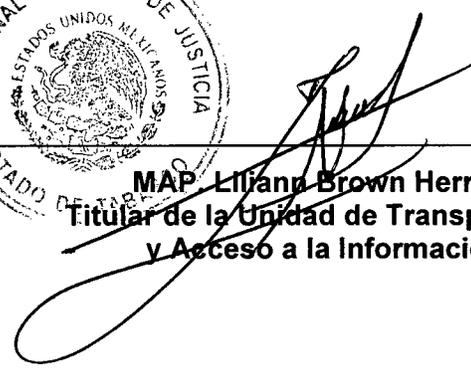


**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



han sido planteadas; **“y presente su solicitud de información, de manera clara y precisa”, para hacer factible la búsqueda del o los documentos solicitados,** a fin de que pueda ser atendido, conforme a su derecho de acceso a la información; y en pleno respeto a su garantía de petición.





MAP. Liliana Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.